

DICTAMEN No. DIREH-007-2018

Guatemala, 02 de abril de 2018

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA LA CREACIÓN DE DIECISEIS (16) PUESTOS, DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYE UN (01) PUESTO DE NATURALEZA DIRECTIVA TEMPORAL, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación mediante Oficio No. DAFI-DP-1804 de fecha 20 de septiembre de 2017, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la creación de dieciséis (16) puestos con su respectiva asignación de bono monetario, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente para la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte.
- b) El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto mediante Providencia No. 1492 de fecha 27 de octubre de 2017 trasladó el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para que se sirva pronunciar sobre la acción de puestos identificada en el asunto, indicando que dicha acción de puestos cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento, este Ministerio cuenta con la viabilidad financiera, ya que programó las asignaciones en los renglones respectivos dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2018 y de ser necesario se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes y para los siguientes ejercicios fiscales deberá financiarlas con el techo presupuestario que sea asignado.
- c) Que de acuerdo con la investigación efectuada y del análisis realizado a la documentación que obra en el expediente en alusión, la Oficina Nacional de Servicio Civil estableció que la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte no cuenta con estructura presupuestaria en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓNIMAS-; adicionalmente, se identificaron condiciones de fondo y de forma en los cuestionarios de Clasificación de Puestos suministrados para el efecto, que limitan la continuidad del análisis en referencia, razón por la que los mismos fueron devueltos a la Dirección de Recursos Humanos según Providencia DPR-DC/2017-169 de fecha 21 de noviembre de 2017.


- d) La Dirección de Recursos Humanos luego de realizar las enmiendas recomendadas, con fecha 06 de febrero del año en curso remitió las actuaciones según consta en la Providencia No. 0163-2018 DIREH-DAPS de fecha 01 de febrero de 2018, en la que además indica que el requerimiento corresponde a la creación de quince (15) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y de uno (01) más con cargo al renglón de gasto 022, Personal por contrato Servicios Directivos Temporales; documentación que quedó conformada para continuar con el estudio que el caso demanda en fecha 20 de febrero del año en curso.
- e) Con base al análisis practicado, criterios técnicos y disposiciones legales aplicables, La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, **DETERMINA: 1) PROCEDENTE** la creación de un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales, en la forma y términos que se consignan en cuadro adjunto al presente Dictamen; **2) PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios establecidos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Guatemala -STEG- y el Ministerio de Educación; **3)** Es responsabilidad de la Autoridad Nominadora correspondiente, que la persona que ocupe dicho puesto reúna las calidades académicas y de experiencia laboral necesarias para desempeñarlo y que se consignan en el Cuestionario de Clasificación de Puestos adjunto, extremos que pueden ser verificados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- cuando así lo estime conveniente; **4)** Corresponde a la Dirección Técnica del Presupuesto de Ministerio de Finanzas Públicas, determinar la fecha a partir de la cual surte sus efectos la creación del puesto en mención; sin embargo su finalización está determinada por la Oficina Nacional de Servicio Civil para el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018); de igual manera, la vigencia de los beneficios monetarios será la misma que se fije para la primera de las acciones de puestos mencionada en este mismo numeral.
- f) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 375 de fecha 21 de marzo del 2018, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, determinando que la acción de puestos aprobada mediante el Dictamen número DPR-DC/2018-009 de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, puede surtir efectos a partir del 02 de abril de 2018, sin embargo su finalización está determinada por la Oficina Nacional del Servicio Civil para el 31 de diciembre del mismo año, sugiriendo que se solicite la modificación de conformidad con lo que establece el Artículo 10, del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 adjuntando la documentación de soporte correspondiente para el presente caso en original, con el propósito de financiar la acción de puesto aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

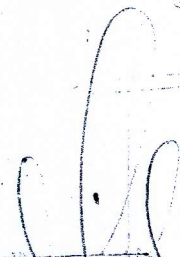

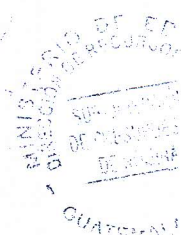
FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007 que aprobó el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".

OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos **DETERMINA:**
1) **PROCEDENTE** la creación de un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales, en la forma y términos que se consignan en cuadro adjunto al presente Dictamen; 2) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios establecidos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Guatemala -STEG- y el Ministerio de Educación; 3) Es responsabilidad de la Autoridad Nominadora correspondiente, que la persona que ocupe dicho puesto reúna las calidades académicas y de experiencia laboral necesarias para desempeñarlo y que se consignan en el Cuestionario de Clasificación de Puestos adjunto, extremos que pueden ser verificados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- cuando así lo estime conveniente; y 4) La actual acción de personal surte efectos a partir del 02 de abril del 2018 de conformidad a la providencia No. 375 de fecha 21 de marzo de 2018 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y su finalización está determinada por la Oficina Nacional de Servicio Civil para el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018); de igual manera, la vigencia de los beneficios monetarios será la misma que se fije para la primera de las acciones de puestos mencionada en este mismo numeral. Recomendándose emitir el Acuerdo Interno que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.


Lic. Alicia Lorena López
CONDOMINADORA
Administración de Bienes y Valores
Ministerio de Educación




Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación